

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.436/17

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía nº. 495/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de las plazas de Policía Local, de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 07 de noviembre de 2016, y en uso de mis atribuciones,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

##### TITULARES

**PRESIDENTE:** D. Carlos de La Vega Bermejo. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. Fátima García Saiz. Jefa Sección de Protección Civil de la Deleg. Territ. Junta de Castilla y León en Ávila.

D. Jesús Herranz Martín. Oficial Jefe Policía Local de este Ayuntamiento.

D. Santos Martín Rosado. Funcionario de Admon. General de este Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Pilar Martín Segovia. Funcionaria de Admon. General de este Ayuntamiento.

**SECRETARIO:** D. Alfonso Martín Izquierdo. Funcionario de Admon. General de este Ayuntamiento.

##### SUPLENTE

**PRESIDENTE:** D. Félix Burgos López. Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Ávila.

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. María Mercedes Treceño Herrero. Jefa Sección Régimen Local de la Deleg. Territ. Junta de Castilla y León en Ávila.

D. Carlos Blanco Rubio. Subinspector Policía Local de Ávila.

D. Juan Carlos Revilla Peña. Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

D. José Luis Moral Pablo Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. José Luis de la Fuente Sanz. Secretario-Interventor de la Diputación Provincial de Ávila.

**SEGUNDO.** Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas del procedimiento de selección, dará comienzo el próximo Jueves día 22 de junio de 2017, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal de Ávila, sitas en la Avenida de la Juventud s/nº de dicha ciudad, debiendo acudir los aspirantes provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte y ropa deportiva.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Las Navas del Marqués, a 30 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.